



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400301220160032500
PROCESO:	Ejecutivo con Título Hipotecario
DEMANDANTE:	LILIA - GONZALEZ BUITRAGO
NIT/CEDULA:	24251026
DEMANDADOS:	HECTOR JAIME - USMA GARCIA
NIT/CEDULA:	15958154
FECHA DEL REMATE:	29 agosto de 2017
HORA:	3:00 P.M
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



AVALUO DEL BIEN: Quince millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos (\$15.454.500,00) M/Cte

MATRICULA INMOBILIARIA: 118-1159

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Se trata de una casa de habitación con su correspondiente lote de terreno, ubicado en la carrera 6A No. 4-45 jurisdicción del Municipio de Salamina Caldas

SECUESTRE: ROBERTO LOIZA TELLEZ Tel. 8784220

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. y en un medio de comunicación del Municipio de Salamina Caldas

Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO
Secretario